

PARLAMENTO DEL MERCOSUR Secretaría Parlamentaria

PARLAMENTO DO MERCOSUL

MERCOSUR/MD/REC. /2023

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR 2024

VISTO:

Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Dec. 23/05 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento del Mercosur se encuentra en funcionamiento desde el 14 de

diciembre de 2006.

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur establece en su artículo

20 inc.1 que "El Parlamento elaborará su presupuesto, el que será solventado con

aportes de los Estados Parte (...)".

Que la Decisión CMC N° 09/20 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR",

establece "Prorrogar la etapa de transición única referida en la Decisión CMC N.º

11/14 hasta el 31/12/2030, (...)".

Que es necesario para el período 2024 establecer las previsiones presupuestarias

a efectos de garantizar la continuidad de funcionamiento a fin de poder cumplir con

los fines para los que fue creado.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Que remita a los Estados Partes, el Presupuesto del Parlamento del

Mercosur para el año 2024, por un total de U\$S 2.890.463 (dólares americanos

dos millones ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y tres), a efectos de

que estos tomen las medidas necesarias para la realización de los aportes

correspondientes y la asignación de las dietas de los Parlamentarios, que en la

Pablo de María 827 - Montevideo Uruguay - Tel. (598) 2410.97.97

www.parlamentomercosur.org

2 7 NOV. 2023

No. Processor V



PARLAMENTO DEL MERCOSUR Secretaría Parlamentaria



etapa de transición debe asumir cada Estado Parte de acuerdo a la normativa en cada país.

Artículo 2: El Presupuesto 2024, será solventado en forma excepcional a lo establecido en la séptima disposición transitoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, de acuerdo a los porcentajes de aportes establecidos en la Decisión 034/2017 del CMC, en forma transitoria hasta la vigencia de la Decisión del CMC de fecha 05 de agosto de 2017.

Montevideo, 27 de noviembre de 2023

Parlamentario Mario Colman

Presidente

Edgar Lugo Secretario Parlamentario